COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 26-07-2023 15:35
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0152269 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE EDUARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ
DESTINO 4105 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EDUAR FERNANDO BERNAL MOGOLLON
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATO 015 LOTE 3 DE 2023

2023IE0152269

DG. GABRIEL ROJAS MORALES
Responsable Círculo Productivo Artesanal-Área Talleres de la CPMS de Bucaramanga
Supervisor
Ciudad. Bucaramanga

Referencia: Supervisión y control – Contrato No. 015 LOTE 3 de 2023

De acuerdo a los requerimientos realizados el día 26 de junio de 2023 por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

Contrato N°	015 LOTE 3 de 2023
Objeto	CONTRATAR I) ADQUISICIÓN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y BARRAS DE SONIDO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, II) EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y III) EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE USO GENERAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS; PARA EL AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.
Fecha de inicio	26 de julio de 2023
Fecha de terminación	31 de octubre del 2023
CDP N°	12123 DEL 27 DE JUNIO DE 2023
RPC N°	28323 DEL 24 DE JULIO DE 2023
Póliza garantía	N° 96-44-101183416 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia desde 24/07/2023 hasta 28/02/2024
Fecha de liquidación	28/02/2024
Valor del contrato	$ 5.000.000
Contratista	**WARGO S.A.S.** NIT 900.499.611-7 RL OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS CC 91.516.484 DE BUCARAMANGA
Plazo de ejecución del contrato	97 días
Rubros	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato del procesos de la referencia.

Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

- Funciones generales
- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán unas responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión y las demás consagradas en la ley.)

En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 al 10.8 del manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83,84.ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los tramites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondiente.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato.

Atentamente,

MY. EDGAR IVAN PEREZ ORTEGA
Director de la CPMS Bucaramanga

Recibido

DG. GABRIEL ROJAS MORALES
Responsable Círculo Productivo Artesanal Área Talleres de la CPMS de Bucaramanga

Copia: N/A.
Anexo: N/A
Revisado por: Dg. Jorge E. Rodríguez Fernández -Abogado Contratación
Elaborado por: Carolina Monroy - Judicante ad Honorem.
Fecha de elaboración: 26/07/2023
Archivo: expediente contrato escritorio-judicantes-año 2023- supervisiones control y vigilancia